



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
AUDITORÍA INTERNA

28 de junio de 2024

MZ-AI-OF-0106-2024

Página 1 de 2

Señores (as)

**Concejo Municipal**

**Gina María Rodríguez Rojas**, Alcaldesa

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

**Asunto:** Ley 10477 | Vivienda Productiva de Interés Social.

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo. De una manera colaborativa en materia de la mejora continua del sistema de control interno, acorde con la dinámica del ordenamiento jurídico nacional, se les presenta la **Ley 10477** titulada **Vivienda Constructiva de Interés Social**, la cual fue publicada en el Alcance 117 a La Gaceta 116, del 26 de junio de 2024<sup>1</sup>.

En aras de resumir las bondades de dicha ley en favor de las economías familiares, se transcriben algunos de sus artículos:

**ARTÍCULO 1- Objetivo**

La presente ley tiene como objetivo ser un instrumento de política pública habitacional que combine la vivienda como un espacio mixto destinado a diversas actividades productivas, en casos individuales y en proyectos habitacionales verticales, horizontales o mixtos, que permitan destinar parte de la vivienda o del terreno a actividades productivas que cuenten con los permisos requeridos por la legislación vigente, con el fin de que se constituyan nuevos emprendimientos en el territorio nacional y, a la vez, dotar de una vivienda adecuada a las personas beneficiarias del subsidio del bono familiar de la vivienda y que califiquen para esta figura.

| Fuente: Alcance 117 a La Gaceta 116, del 26 de junio de 2024 |

En cuanto a la participación de los gobiernos locales, la condición es la siguiente:

**Artículo 79- Beneficios para el emprendimiento**

Se autoriza a las municipalidades y a los concejos municipales de distrito para que apliquen y establezcan esquemas de pago diferenciados, escalonados o de exoneración total o parcial sobre el cobro de patentes, tasas e impuestos municipales para los sujetos beneficiarios de la presente ley.

| Fuente: Alcance 117 a La Gaceta 116, del 26 de junio de 2024 |

<sup>1</sup>[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/06/26/ALCA117\\_26\\_06\\_2024.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/06/26/ALCA117_26_06_2024.pdf)





**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**AUDITORÍA INTERNA**

**28 de junio de 2024**

**MZ-AI-OF-0106-2024**

**Página 2 de 2**

Se recomienda al Gobierno Local el análisis de la normativa con las áreas administrativas relacionadas.

Atentamente,

## **Auditor Interno**

jprs

**Anexo:** Ley 10477. (Se adjunta por correo electrónico).

C: *Vice Alcaldía Primera.*  
*Dirección Administrativa Financiera.*  
*Dirección Tributaria.*  
*Dirección de Servicios Públicos.*  
*Dirección de Desarrollo Territorial.*  
*Dirección de Desarrollo Cantonal.*  
*Unidad Técnica de Gestión Vial.*  
*Comité de Deportes y Recreación.*  
*Proceso de Planificación.*  
*Proceso de Gestión Social.*  
*Proceso de Desarrollo Económico.*  
*Archivo.*

